



N° TRAMITE: 21255-0041-18 20/03/18 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

**PRIMER**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ASESTUR S.A.-**

**CUANTÍA: \$200.000**

**FECHA: MACHALA, 08 DE MARZO DEL 2018**

**TERCER**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ASESTUR S.A.-**

**CUANTÍA: \$200.000**

**FECHA: MACHALA, 08 DE MARZO DEL 2018**



2018-07-01-004-P01554

1

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
ASESTUR S.A.-  
CUANTÍA: \$200.000  
DI: TRES COPIAS**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Jueves, ocho de Marzo del año dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, la señora **ALICIA MARÍA BRAVO ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada en la Urbanización Porto Verdella, de esta ciudad de Machala; correo electrónico: **alimabravo@yahoo.es**; teléfono: **cero, nueve, nueve, cinco, cinco, cinco, dos, seis, tres, seis**, quien comparece en calidad de **GERENTE** de la compañía **ASESTUR S.A.**, conforme consta en la copia de su respectivo nombramiento, el mismo que adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía que me fue exhibida y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de

*Ab. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
2 una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
3 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**  
4 **COMPAÑÍA AESTUR S.A.**, al tenor de las  
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**

6 Comparece al otorgamiento de la presente  
7 escritura pública la señora ALICIA MARIA

8 BRAVO ROMERO mayor de edad, de estado civil  
9 casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado

10 en el cantón Machala con capacidad suficiente  
11 para intervenir en todo acto o contrato permitidos

por las leyes ecuatorianas, en su calidad de  
Gerente y Representante Legal de la Compañía

12 AESTUR S.A., conforme consta del  
13 combramiento con el cual acredita su personería e

14 intervención y debidamente autorizado para este  
15 acto por la Junta General Universal de Accionistas

16 de la compañía celebrada el cinco de Marzo del  
17 dos mil dieciocho, cuyos documentos legalizados

18 se adjuntan como habilitantes suficientes.  
19

20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía  
21 AESTUR S.A., se constituyó con domicilio en la

22 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, mediante  
23 escritura pública celebrada ante el Notario Quinto

24 del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo  
25 Sotomayor, el veinticinco de Febrero del dos mil

26 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del  
27 mismo cantón, el seis de Marzo del dos de mil  
28

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



*At. John H. Cabrera Davila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 nueve, bajo el número doscientos treinta y uno y  
2 anotada en el Repertorio con el número  
3 cuatrocientos tres.- **DOS**) La Compañía realizó su  
4 último Aumento de capital y Reforma de su  
5 estatuto mediante escritura pública otorgada el  
6 catorce de Agosto del dos mil doce y consta  
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
8 Machala con el número mil cuatrocientos  
9 cuarenta y tres bajo Repertorio número tres mil  
10 seiscientos nueve el dieciséis de Noviembre del  
11 dos mil doce; **TRES**) La Junta General Universal  
12 de Accionistas de la compañía ASESTUR S.A.,  
13 celebrada el cinco de Marzo del año dos mil  
14 dieciocho, resolvió por unanimidad: a.- EL  
15 AUMENTO DE CAPITAL en la suma de  
16 DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
17 UNIDOS DE AMERICA; b.- LA SUSCRIPCIÓN Y  
18 FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; c.-  
19 LA REFORMA DEL ESTATUTO; d.- Autorizar al  
20 Gerente para que legalice las decisiones que  
21 adopte la Junta.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**  
22 La señora Alicia María Bravo Romero en calidad  
23 de Gerente de la Compañía ASESTUR S.A., en  
24 cumplimiento de lo resuelto unánimemente por la  
25 Junta General Universal de Accionistas de fecha  
26 cinco de Marzo del año dos mil dieciocho  
27 **DECLARA BAJO JURAMENTO lo siguiente: UNO.-**  
28 Que se ha aumentado el capital de la compañía en



1 la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE  
 2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose  
 3 doscientas mil nuevas acciones ordinarias y  
 4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
 5 de América cada una, las que se encuentran  
 6 suscritas y pagadas en su totalidad por cada uno  
 7 de los accionistas, con lo que el capital social  
 8 sumado al capital actual alcanza la suma de  
 9 TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
 10 DE AMÉRICA. **DOS.-** Que el capital está  
 11egramente suscrito y pagado en su totalidad  
 12 mediante compensación de créditos de  
 13 conformidad con el siguiente detalle:

Ab. John H. Cabrera Davila  
 NOTARIO CUARTO DE SANTÓN  
 MACHALA - ESOROR ECUADOR

	CAPITAL ACTUAL \$	NUMERO ACCIONES	AUMENTO CAPITAL		TOTAL CAPITAL SOCIAL \$	NUMERO ACCIONES	%
			NUMERO ACCIONES	COMPENSACION CREDITOS \$			
ALICIA MARIA BRAVO ROMERO	36250.00	36250	72.500	72.500,00	108.750,00	108.750	36.25
CORDOVA BRAVO ANDREA ESTEFANIA	2500.00	2500	5.000	5.000,00	7.500,00	7.500	2.5
CORDOVA LOYOLA SANTOS ELMER	61250.00	61250	122.500	122.500,00	183.750,00	183.750	61.25
TOTAL	100.000,00	100.000	200.000	200.00,00	300.000,00	300.000	100

23 **TRES.-**Que se ha reformado el estatuto  
 24 concretamente en el Artículo Quinto, para que el  
 25 mismo en adelante diga: **“ARTICULO QUINTO.-**  
 26 **DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la  
 27 Compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE  
 28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA( \$



1 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS MIL  
2 (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un  
3 dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
4 numeradas desde el cero, cero, uno al trescientos  
5 mil inclusive, emitidas en títulos o certificados que  
6 contienen una o más acciones cada uno, cada  
7 acción que estuviera totalmente pagada dará  
8 derecho a un voto en las deliberaciones de las  
9 Juntas General Universal de Accionistas. Los  
10 títulos de las acciones contendrán las  
11 declaraciones exigidas por la Ley y llevará la  
12 firma del Presidente y Gerente." **CUARTA:**  
**DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Alicia  
13 María Bravo Romero en su calidad de Gerente y  
14 Representante Legal de la Compañía ASESTUR  
15 S.A., y por cuanto su representada se encuentra  
16 sujeta al control parcial por parte de la  
17 Superintendencia de Compañías, declara bajo  
18 juramento: **UNO.-** que el Aumento de Capital  
19 acordado por la Junta General Universal de  
20 Accionistas de fecha cinco de Marzo del año dos  
21 mil dieciocho, se encuentra correctamente  
22 integrado y pagado en su totalidad tal como consta  
23 en la mencionada acta; **DOS.-** Que su  
24 representada no mantiene contratos pendientes  
25 con el Estado así como tampoco obligaciones con  
26 ninguna de sus instituciones y que el contenido del  
27 presente Aumento de Capital y Reforma de  
28

*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALÁ - EL DORADO - ECUADOR



1 Estatutos se lo realiza de conformidad con la Ley  
2 de Compañías, el mismo que es real y lícito, por  
3 lo que asume las responsabilidades civiles o  
4 penales que pudieran derivarse del presente acto.

5 **TRES.-** Que los suscriptores del presente aumento  
6 de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

7 **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como  
8 documentos habilitantes, el nombramiento del  
9 Gerente debidamente inscrito en el Registro  
10 Mercantil, así como también, el Acta de Junta  
11 General Universal de Accionistas de la ASESTUR  
12 S.A., celebrada el cinco de Marzo del año dos mil  
13 dieciocho. Agregue Usted señor Notario, los demás  
14 requisitos de rigor, para la perfecta validez y  
15 firmeza de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA**

16 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y  
17 rectificaciones hechas por las partes y  
18 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada  
19 a Escritura Pública junto con los documentos  
20 anexos y habilitantes que se incorporan,  
21 con todo el valor legal, y que el compareciente  
22 acepta en todas y cada una de sus partes,  
23 minuta que está firmada por la Abogada  
24 Carmen Buele Zumba, afiliada al Foro de Abogados  
25 bajo el número cero siete - mil novecientos  
26 noventa y tres - tres. Para la celebración de la  
27 presente Escritura, se observaron los preceptos y  
28 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CHARTO DEL CANTÓN  
MACALA EL DRO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESTUR S.A.,  
CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las 10H00, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía, ubicada en la Provincia de El Oro, cantón Machala, Calle José Ugarte Molina y Gonzalo Córdova, Edificio Hotel Adriand's, oficina P/B, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ASESTUR S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1.- **ALICIA MARIA BRAVO ROMERO**, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (36.250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en su totalidad.

2.- **CORDOVA BRAVO ANDREA ESTEFANIA**, por sus propios derechos, propietaria de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en su totalidad.

3.- **SANTOS ELMER CORDOVA LOYOLA**, por sus propios derechos, propietario de SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (61.250) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagada en su totalidad.

Los accionistas concurrentes son de nacionalidad ecuatoriana, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América (100.000,00) resuelven por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías en la que se tratará y resolverá los puntos que forman el orden del día para lo cual fueron convocados:

- 1.- Conocer y Resolver al Aumento de Capital
- 2.- Conocer resolver la suscripción, forma de pago y Reforma de Estatutos
- 3.- Autorizar a la Gerente para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta

Se designa para que presida la Junta a la Srta. **CORDOVA BRAVO ANDREA ESTEFANIA**, presidente de la compañía y actúa como secretaria de la Junta la señora **BRAVO ROMERO ALICIA MARIA** Gerente de la Compañía acto seguido la Presidenta de la Junta dispone que la señorita Secretaria elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal correspondiente, lo cual le permite a la Presidenta de la Junta declarar legalmente instalada la presente **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS**, la que de manera unánime aprueba el orden del día mencionado, acto seguido hace uso de la palabra la Presidente de la Junta y pide que por secretaria se de lectura a la carta de la Gerente de fecha 2 de febrero del 2018 en la que solicita a los accionista de la compañía **ASESTUR S.A.** incrementar el **CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS**, y considerando el incremento de las actividades de la compañía y de la necesidad de recurrir al sistema financiero para conseguir recursos para capital de trabajo, resulta indispensable efectuar un aumento del capital social, señalando las diversas alternativas para llevarlo a cabo, indicando las más viables y las que más se ajustan a la realidad económica de la Compañía, por lo tanto es necesario realizar un aumento de capital con emisión de nuevas acciones, en la suma de **DOSCIENTOS MIL,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que sumados al capital actual que es de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, alcance la suma de

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 300.000,00), lo que una vez conocido y analizado la presente Junta por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Aumento de Capital, en los términos mocionados. La secretaria da lectura al segundo punto del orden del día que dice **Conocer y Resolver la Suscripción, forma de pago y Reforma de Estatutos**; en este punto toma la palabra la señora Gerente y manifiesta que el aumento de capital de la compañía previamente aprobado debe ser suscrito y pagado en su totalidad **por compensación de créditos** que constan en la contabilidad de la Compañía, de igual manera plantea que la suscripción del presente aumento se lo realice en proporción al porcentaje que cada uno de los accionistas tienen dentro del capital social de la compañía y que por ende debe reformarse el Estatuto en el artículo correspondiente al capital y las acciones. Para lo cual las acciones que integran al referido capital social, estarían distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL \$	NUMERO ACCIONES	AUMENTO CAPITAL		TOTAL CAPITAL SOCIAL \$	NUMERO ACCIONES	%
			NUMERO ACCIONES	COMPENSACION CREDITOS \$			
ALICIA MARIA BRAVO ROMERO	36250.00	36250	72.500	72.500,00	108.750,00	108.750	36.25
CORDOVA BRAVO ANDREA ESTEFANIA	2500.00	2500	5.000	5.000,00	7.500,00	7.500	2.5
CORDOVA LOYOLA ANTOS ELMER	61250.00	61250	122.500	122.500,00	183.750,00	183.750	61.25
TOTAL	100.000,00	100.000	200.000	200.00,00	300.000,00	300.000	100

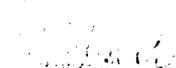
Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - ELCORCO - ECUADOR

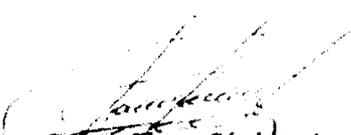
Con estos antecedentes la Junta RESUELVE: 1) Aprobar la suscripción y forma de pago del aumento de capital aprobado como se ha planteado; y, 2) Reformar el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA( \$ 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS MIL (300.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde el cero, cero, uno al trescientos mil inclusive, emitidas en títulos o certificados que contienen una o más acciones cada uno, cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de las Juntas General Universal de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevará la firma del Presidente y Gerente."

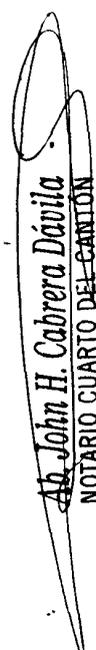
Por secretaría se da lectura al tercer punto del orden del día que dice: **Autorizar a la Gerente** para que legalice las decisiones que adopte la presente Junta, lo cual es aprobado de manera unánime por los asistentes a esta junta

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se levanta la presente sesión de Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ASESTUR S.A** A las **12H00**, para lo cual firman todos los accionistas, la Presidenta de la Junta, la Gerente y Secretaria que certifica.

  
**Alicia María Bravo Romero**  
Gerente-Accionista-Secretaria

  
**Andrea Estefanía Córdova Bravo**  
Presidenta de la Junta -Accionista

  
**Santos Elmer Córdova Loyola**  
Accionista

  
**Ab. John H. Cabrera Davila**  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**CERTIFICO:** que la presente es igual a la original la misma que reposan en los archivos de la compañía.

Machala, 08 de Marzo del 2018

  
**Alicia María Bravo Romero**  
Gerente General-Accionista-Secretaria



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791736269001  
RAZÓN SOCIAL: ASESTUR S A

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ADRIANO S  
REPRESENTANTE LEGAL: BRAVO ROMERO ALICIA MARIA  
CONTADOR: BALCAZAR AÑAZCO RAQUEL ELIZABETH  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVA NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/03/2009  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

HOSPEDAJE EN HOTELES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: AV JOSE UGARTE MOLINA Numero: S/N Interseccion: GONZALO CORDOVA Ed. folio HOTEL ADRIANO S Oficina: P.B. Referencia Ubicación: A TREINTA METROS DEL BANCO DE MACHALA Telefono Trabajo: 072927531 Email: hotel\_adriano@hotmail.com Celular: 0984488544

### DOMICILIO ESPECIAL

S/N

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gub.ec](http://www.sri.gub.ec)*  
*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*  
*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCION	ZONA 7 EL ORO	



Código: RIMRUC2018000315862  
Fecha: 14/02/2018 16:38:04 PM

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibido

Machala, 16 MAR 2016

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791735269001  
RAZÓN SOCIAL: ASESTUR S A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO	Estado:	ABERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	06/03/2009
NOMBRE COMERCIAL	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONOMICA				
HOSPEDAJE EN HOTEL				
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO				

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: AV JOSE UGARTE MOLINA Numero: S/N Interseccion: GONZALO CORDOVA Referencia: A TREINTA Y SEIS DEL BANCO DE MACHALA Edificio: HOTEL ADRIAN S Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927531 Email: hotel\_adrians@hotmail.com Celular: 0984898544



*Ab. John H. Cabrera Dávila*  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Código: RIMRUC2018000315862  
Fecha: 14/02/2018 16:38:04 PM

Machala, 10 de Octubre del 2013

Señora  
**ALICIA MARIA BRAVO ROMERO**  
Presente.-



De mis Consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la junta extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **ASESTUR S.A.** celebra el día siete de Octubre del dos mil trece, en forma unánime resolvió nombrarla **GERENTE** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Machala, con todas las atribuciones y deberes establecidos en el estatuto social de la Compañía.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente, la presentación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en escritura pública de la constitución otorgada por el Notario Quinto de Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el veinte y cinco de Febrero del dos mil nueve, inscrita con el Nro. 231 en el registro mercantil del cantón Machala, el seis de marzo del año dos mil nueve.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.

Sr. Manuel Ángel Buele Zumba  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **ASESTUR S.A.** diez de Octubre del dos mil trece.

Sra. Alicia Maria Bravo Romero  
**GERENTE**  
C.I. 0702506338

Dirección: Avda. Municipalidad y Gonzalo Córdova

Nota: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibido

Machala, 10 de OCTUBRE 2013

Ab. John H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

# Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5608

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MACHALA QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE ENCUENTRA EN LA CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3807
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	898
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/10/2013
FECHA ACEPTACION:	10/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESTUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0702506338	BRAVO ROMERO ALICIA MARIA	GERENTE	CINCO AÑOS

### DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0702506338

**Nombres del ciudadano:** BRAVO ROMERO ALICIA MARIA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/EL ORO/BALSAS/BALSAS

**Fecha de nacimiento:** 23 DE NOVIEMBRE DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CORDOVA LOYOLA SANTOS ELMER

**Fecha de Matrimonio:** 5 DE AGOSTO DE 1998

**Nombres del padre:** BRAVO MANUEL AGUSTIN

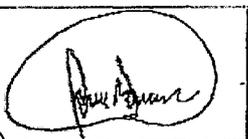
**Nombres de la madre:** ROMERO PACIFICA MARIA

**Fecha de expedición:** 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2018

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. Juan H. Cabrera Davila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 182-101-97076



182-101-97076

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 le fue al compareciente por mí el Notario, éstos se  
2 ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo en  
3 unidad de acto, quedando incorporada en el  
4 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.--

5  
6  
7



8 **ALICIA MARIA BRAVO ROMERO**  
9 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA ASESTUR S.A.**  
10 C.C. No. 0702506338  
11 RUC: 0791736269001

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

19  
20  
21  
22



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este **TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firma y rubrico en **NUEVE** Fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.----

23  
24  
25  
26  
27  
28



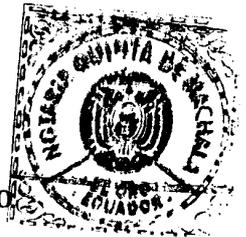
Ab. John H. Cabrera Dávila  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, celebrada el veinticinco de Febrero del año dos mil nueve, se procedió a tomar nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASESTUR S. A., otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, el Ocho de Marzo del año dos mil dieciocho.-

Machala, 12 de Marzo del 2018



**Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano**  
**Notario - Quinto**





Factura: 001-002-000051919



20180701005000229

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701005000229

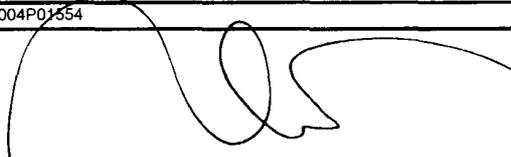
MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2018, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1302

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AESTUR S A	REPRESENTADO POR	RUC	0791736269001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701004P01554

  
NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 1294



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1025
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	113
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702506338	BRAVO ROMERO ALICIA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /08/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	AESTUR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 1.917 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AESTUR S.A.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





# REGISTRO MERCANTIL MACHALA

21255-00418 - M

OFICIO - RMCM - 106 - 2018

Machala, 20 de Marzo del 2.018

ABOGADO  
CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA  
Ciudad.-

20 MAR 2018



De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 19 de Marzo del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPAÑÍA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	ASESTUR S.A.	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	08/03/2018

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA



R.D.: R.M.R.Z.

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48  
Teléfonos.: 2983197 - 2983203  
Machala - Ecuador

R.M.R.Z.  
20/03/2018 8:54:51

Correo Electrónico: [rosa.barre@dinardap.gob.ec](mailto:rosa.barre@dinardap.gob.ec)